

## 8. *Notas*

Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho a su publicación. Los demás podrán ser retirados del Centro Municipal de Formación Permanente, Arroyo de la Miel, Benalmádena, una vez finalizado el proceso de concesión.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

## 9. *Publicidad*

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tablones de anuncios municipales.

Las bases de participación serán difundidas a través de correo electrónico a las bibliotecas municipales de Málaga y provincia, servicios culturales y otros servicios municipales. Asimismo, se difundirán a través de los medios de comunicación y de la página web municipal y redes sociales.

La difusión se hará tanto en soporte papel como a través de medios digitales. Estas bases se podrán recoger en soporte papel en el Centro Municipal de Formación Permanente. En formato digital se enviarán por correo electrónico a los interesados.

## 10. *Régimen jurídico*

En lo no establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, al R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 octubre, L. O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, bases de ejecución presupuesto municipal, Plan estratégico de subvenciones municipal, y/o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.

### **Bases reguladoras Premio de Investigación “Niña de Benalmádena”**

#### 1. *Tema*

El Premio de Investigación “Niña de Benalmádena”, será concedido al mejor trabajo de Investigación que se presente con la temática sobre cualquier aspecto cultural, científico, social o de otros ámbitos relacionados con el municipio de Benalmádena, referidos al pasado o al presente.

#### 2. *Convocatoria*

El premio tendrá carácter bianual.

#### 3. *Participantes*

Los/las concursantes podrán elaborar sus trabajos como persona física o jurídica, o miembros pertenecientes a un centro escolar, universitario, etc., que serán liderados por el centro académico.

Cada autor/a o grupo podrá presentar cuantos trabajos considere oportuno.

Podrán ser nacionales o extranjeros, pero siempre se presentarán redactados en castellano su obra.

#### 4. *Extensión obra*

Los originales serán inéditos, no premiados anteriormente ni sujetos a compromisos de edición. Los trabajos tendrán un máximo de 25.000 palabras. Se presentarán impresos en una sola cara, en páginas numeradas, Din A-4, letra Times New Roman, cuerpo 12, interlínea 1.5, y márgenes de 2,5 centímetros (superior, inferior, derecho, izquierdo).

Los/las concursantes deberán presentar con el trabajo, un resumen del mismo con un máximo 500 palabras. Además incluirá un máximo de 10 palabras claves.

### 5. *Presentación y plazo*

El plazo de presentación de solicitudes será el indicado en la convocatoria, comenzando desde el día siguiente de su publicación, en BDNS, *Boletín Oficial de la Provincia* y pagina web Ayuntamiento Benalmádena.

Lugar: Los originales se presentarán en la biblioteca pública Arroyo de la Miel preferentemente en horario de 9:00 a 13:00 horas y en la siguiente dirección:

Biblioteca Pública Arroyo de la Miel.  
Premio Investigación Niña de Benalmádena (Biblioteca).  
Avenida Camino del Prado, número 6.  
29631, Arroyo de la Miel.  
Benalmádena (Málaga).

También en los registros del Ayuntamiento de Benalmádena, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación correo electrónico: [bibliotecadireccion@benalmadena.es](mailto:bibliotecadireccion@benalmadena.es), donde el Secretario del jurado, guardara la solicitud y datos del autor/a en un sobre para salvaguardar el anonimato al jurado.

Se tendrá en cuenta a efectos de fecha de envío, la que figure en el matasellos de correos o control de la agencia de transportes.

### 6. *Identificación*

Se presentará un sobre donde aparecerá el seudónimo y el título del trabajo, junto con el nombre del "Premio Investigación Niña de Benalmádena".

Dentro del mismo:

- La obra, con su título y seudónimo, y sin firmar, en versión papel y versión DVD. Un sobre o plica en el exterior de esta se pone seudónimo y el título del trabajo, que se incluirá:
- Solicitud y declaración (anexo I), que se acompaña a las bases, colgadas en pag web donde se incluirá, datos identificativos, declaraciones responsables firmada por autor/a.

La organización mantendrá el secreto de los originales y los datos facilitados.

### 7. *Premios*

Se establecerán los siguientes premios, los cuales podrán ser actualizado sus importes en las convocatorias anuales futuras, sin necesidad de modificar las bases.

El premio consistirá en una dotación económica en metálico de:

- Primer premio será de 2.000 euros.
- Segundo premio de 1.000 euros.
- Tercer premio de 500 euros.
- Premio especial para el mejor trabajo de fin de grado (TFG) de 800 euros. Este premio puede ser compatible con los anteriores, no excluyente, acumulable.

Para la recepción de estos premios, es requisito indispensable estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y tributarias del solicitante. El pago de estos premios será a través de transferencia bancaria, previa aportación de DNI/NIE/CIF, estatutos y/o escrituras y certificado bancario original de cuenta corriente del ganador/a.

Los premios podrán ser declarados desiertos. La decisión del jurado será inapelable.

## 8. Jurado y criterios valorativos

Será la biblioteca pública el órgano instructor. Ella presentará las solicitudes para su valoración al órgano colegiado o jurado, que serán como mínimo tres personas, constituido por especialistas e investigadores, cuyos nombres no se darán a conocer hasta la publicación del fallo. Si fuese necesario, podrá nombrarse un jurado de preselección.

Los criterios utilizados para su evaluación se puntuarán del 1 al 5, y serán:

- Calidad de la expresión.
- Redacción.
- Conocimiento.
- Investigación.

El jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso.

## 9. Publicación de premios

El excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho a efectuar una primera edición (en papel y en digital) del trabajo premiado y de los accésit, de no más de 1.000 ejemplares, reconociéndose los derechos de autor y propiedad de la obra, pero no con retribución económica, que no será otra que la del premio.

Si dicha obra fuese objeto de posterior publicación por parte del/la autor/a, habrá de reseñar que ha sido Premio de Investigación “Niña de Benalmádena”.

Los autores recibirán 20 ejemplares de la correspondiente publicación.

## 10. Aceptación premio

La presentación al premio supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

No serán admitidos los trabajos que no reúnan las condiciones establecidas.

Toda incidencia será resuelta por el jurado. En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Adjudicado el premio, los/las autores no premiados podrán retirar los originales, en un plazo máximo de dos meses, en la dependencia municipal que se anuncie. Transcurrido este plazo los trabajos no reclamados quedarán, a todos los efectos, en propiedad de la Biblioteca Pública Arroyo de la Miel, que los incluirán en su fondo documental para la consulta de sus usuarios. Podrá autorizarse a terceras personas para retirar los originales.

No se mantendrá correspondencia a este respecto.

## 11. Régimen jurídico

En lo no establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 septiembre; al R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015 de 1 octubre y LRJSP 40/2015 de 1 octubre, L. O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, bases de ejecución presupuesto municipal, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.

### BASES REGULADORAS EDUCACIÓN

#### **Bases reguladoras concurso de dibujos para el cartel del “Maratón de Cuentos”**

##### 1. Objeto

Con motivo de la celebración del Maratón de Cuentos en Benalmádena, se promueve el concurso de dibujo para ilustrar el cartel anunciador del mismo, con el objetivo de fomentar la creatividad, la imaginación, las actividades artísticas-plásticas de los niños y niñas de Benalmádena.